

FRANQUEO GOBIERNADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

SE PUBLICA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria... En la Contaduría provincial... El pago de las suscripciones es adelantado...

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En Soria.....	Tres meses.....	3 75 Pesetas.
	Seis	7 50 "
	Un año.....	15 "
Fuera de la capital:	Tres meses.....	4 "
	Seis	8 "
	Un año.....	16 "

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

Artículo 1.º El Real decreto de 27 de Marzo de 1914 y las disposiciones posteriores dictadas para su interpretación y complemento, son aplicables á los casos en que, por carencia de aguas manantiales, sea preciso alumbrar las subterráneas, acopiar las pluviales, transformar las insalubres mediante procedimientos mecánicos ó químicos, y elevar unas y otras.

Art. 2.º A todo acuerdo de concesión de auxilios para abastecimientos de poblaciones que exija la aplicación de este Real decreto precederán los informes necesarios para demostrar la imposibilidad de abastecer mediante las conducciones previstas en el de 27 de Marzo de 1914, y en todo caso habrá de emitirlo el Consejo de Obras públicas.

Dado en Palacio á 20 de Diciembre de 1919.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, AMALIO GIMENO. (Gaceta del día 21 de Diciembre.)

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de las anómalas circunstancias sanitarias por que atraviesa la ganadería en toda Europa, y habiendo aparecido varios focos de glosopeda en las provincias de Gerona y Barcelona, enfermedad en extremo difusible, que puede causar enormes pérdidas á la riqueza nacional, se ha considerado de rigor adoptar todas aquellas medidas sanitarias previstas en la ley y reglamento de

Epizootias, con el fin de evitar la difusión y atenuar los efectos de la mencionada enfermedad. En su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Gobernadores civiles se vele por el más exacto cumplimiento de las disposiciones sanitarias, excitando el celo de los Inspectores provinciales y municipales de Higiene y Sanidad pecuarias á fin de que se lleve á efecto su cumplimiento con todo rigor.

Y siendo el transporte por ferrocarril uno de los medios, el más rápido y eficaz sin duda, de llevar los agentes de infección de unos lugares á otros, se recomienda á V. S. la más estricta observancia de lo previsto en los artículos 83 al 94 del vigente Reglamento de Epizootias, así como el envío á la Dirección general de Agricultura, por los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, de una relación detallada de las estaciones desinfectoras y material que en la provincia tengan las respectivas Compañías imponiendo con todo rigor, si ha lugar á ello, las sanciones consignadas en el mencionado Reglamento de Epizootia y vigilando la práctica de la desinfección del material utilizado para el transporte de ganados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1919.—GIMENO. (Gaceta del día 18 de Diciembre.)

Dirección general de Correos y Telégrafos.

CORREOS.

División 2.ª—Negociado 15.º

Relación de los pliegos de valores declarados destinados á la provincia de Soria, que cumplido el tiempo reglamentario de depósito, se anuncian en el Boletín oficial para que las personas que se crean con derecho á ellos, puedan hacer las oportunas reclamaciones en el plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio.

Pliego núm. 23; impuesto el 19 de Diciembre de 1918, en Madrid, destinado á D. Amós López, en Burgo de Osma, por valor de 100 pesetas.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid 26 de Diciembre de 1919.—El Director general, Alas Pumariño.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Anuncio.

Con fecha 20 del corriente mes, ha cesado en las funciones de Inspector de Hacienda de esta provincia, el oficial de 2.ª clase de la Hacienda pública, D. Pablo Martínez de la Hoz.

Lo que se hace presente por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las autoridades y del público en general.

Soria 22 de Diciembre de 1919.—El Delegado de Hacienda, Guillermo Montis.

COLEGIOS ELECTORALES.

Designación de locales en donde se han de celebrar las elecciones durante el año 1920, que se publica en el «Boletín oficial», en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Relación que se cita.

- La Cuesta.—Escuela pública.
- San Felices.—Idem.
- Valdenarros.—Idem.
- Valtajeros.—Idem.
- Atauta.—Idem.
- Rebollo de Duero.—Idem.
- Piquera de San Esteban.—Idem.
- Cirujales del Rio.—Idem.
- Matanza de Soria.—Idem.
- Noviales.—Escuela mixta.
- Cidones.—Idem.
- Aguilar de Montuenga.—Idem.
- Noviercas.—Escuela de niños.

OCTAVA INSPECCION DE MONTES DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subasta.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado señalar el día 29 de Enero próximo, á las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de la ciudad de Soria, de la segunda subasta para la enajenación de 25 metros cúbicos de madera de haya, equivalentes á 25 árboles de esta especie, taaados en 340 pesetas, del monte Razón, número 173 del Catálogo y de la pertenencia de la Comunidad de Soria y su Tierra.

Para la celebraci3n de la subasta y ejecuci3n del aprovechamiento, regir3 el pliego de condiciones insertado en el Bolet3n oficial de la provincia de Soria, correspondiente al d3a 22 de Septiembre de 1919.

El rematante queda obligado 3 ingresar en la Habilitaci3n del Distrito forestal de Soria, el presupuesto de indemnizaciones ajustado 3 la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid 22 de Diciembre de 1919 —El Inspector, Campo.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretar3a de Gobierno.

Continuaci3n. (1)

Lista expresiva de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Soria, por el orden que 3 cada uno de aqu3llos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo 3 lo que preceptu3 la regla segunda del art3culo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el pr3ximo a3o de 1920.

Partido de Almaz3n.

Ab3nco.—1 Manuel Recacha Sanz; 2 Wenceslao de Pablo Recacha; 3 Hipolito Recacha Blanco; 4 Tomas Mu3oz Molina, y 5 Ceferino Leal Blanco.

Adradas.—1 Angel Martinez Tabernero; 2 Santiago Huerta Sancho; 3 Domingo Garcia Granada; 4 Mart3n Barrio Bartolom3; 5 Ignacio Huerta Romera, y 6 Manuel Granada Garcia.

Alalo.—1 Andres Ortega Cayuela; 2 Paulino Anton Pacheco; 3 Eulogio Bartolome Ortega; 4 Casimiro Leal Pacheco; 5 Angel Garcia Guerrero, y 6 Cipriano Ortega Arribas.

Alentisque.—1 Julian Pascual Gallego; 2 Angel Gallego Rubio; 3 Ignacio Igea Ortega; 4 Benigno Taranc3n Gallego; 5 Felipe Escalada Huerta, y 6 Emilio Lluva Taranc3n.

Almaz3n.—1 Felix Hernando Casado; 2 Jose Gil Garcia; 3 Victoriano Gonzalo Jodra; 4 Manuel Mart3n de Azagra y Beladier; 5 Guillermo Ortega Somolinos; 6 Gabriel Navarro Val; 7 Evaristo Urbano Galan; 8 Jose Maria Sanz Marina; 9 Jesus Casado Valdenebro; 10 Daniel Lopez Peregrina; 11 Natalio Andres Mateo, y 12 Juan Mu3oz Pe3a.

Andaluz.—1 Julio Alvarez Esteban; 2 Mauricio Casado Esteban; 3 Pantale3n Lafuente Garate; 4 Nicasio Cercadillo Soria; 5 Patricio Barca Bivaracho, y 6 Maximo de Pedro Ajenjo.

Arenillas.—1 Lucas Varas Andres; 2 Felipe Ruiz Soria; 3 Eugenio Guerrero de Mingo; 4 Leon Loranca Vivaracho; 5 Florencio Mart3n Barrena; y 6 Ciriaco Serrano Carrera.

Barca.—1 Lorenzo Mu3oz Garcia; 2 Jeronimo Pascual Mu3oz; 3 Andr3s Casado Garcia; 4 Fernando Lopez Garcia; 5 Lorenzo Garcia Gallego, y 6 Clemente Pastor Garcia.

Bayubas de Abajo.—1 Francisco Sanz Manrique; 2 Segundo Romero Angel, 3 Luis Romero Angel; 4 Agapito de Pablo Frias; 5 Ildelfonso Calvo Molina, y 6 Luis Angel Entrena.

Berlanga de Duero.—1 Pablo Alfonso Chacobo; 2 Saturnino Lopez Carre3o; 3 Vicente Sanz Jodra; 4 Mariano Mart3n Juber3; 5 Cesario Alfonso Chacobo, y 6 Marcelino Cordova Iba3ez.

Blacos.—1 Alejo Ricote Perez; 2 Aquilino Tajedor Ga3an; 3 Eugenio Mu3oz Mart3n; 4 Isi-

dro Mart3n Ballano; 5 Manuel Marina Gonzalo, y 6 Ubaldo Tajedor Ga3an.

Bordocorex.—1 Juan Carrera Moreno; 2 Blas Yubero Lopez; 3 Regin3 Bermejo Garrido; 4 Cosme Gonzalo Moreno; 5 Sebastian Gonzalo Casado, y 6 Toribio Oliva Carrera.

Borjabad.—1 Francisco Perez Diaz; 2 Cayetano Lape3a Hernandez; 3 Marcelino Gallego Gallego; 4 Bienvenido Diez Gallo; 5 Leon Garcia Hernandez, y 6 Agust3n Garcia Garcia.

Brias.—1 Francisco Delgado Leal; 2 Narciso Lafuente Barcones; 3 Jose Soria Anton; 4 Mariano Soria Alonso; 5 Justo Soria Castillo, y 6 Gumersindo Cobos Diez.

Cabreriza.—1 Benito Zamora Taranc3n; 2 Pedro Yubero Alonso; 3 Cirilo Oliva Ajenjo; 4 Lino Anton Anton; 5 Benito Soria Ortega, y 6 Lucio Oliva Hidalgo.

Calata3azor.—1 Crisp3n Berlanga Palomar; 2 Guillermo Rubio Soria; 3 Julio Gonzalo de Diego; 4 Segundo Lopez Soria; 5 Felipe Mart3n Vallej3, y 6 Juan Valverde la Blanca.

Caltojar.—1 Juan Barca Vivaracho; 2 Andres Leal Gallego; 3 Senen Barca Barca; 4 Indalecio Pascual Blanco; 5 Francisco Barca Vivaracho, y 6 Prudencio Anton Anton.

Ca3amaque.—1 Felipe Mu3oz Mart3n; 2 Quint3n Le3ero Mart3n; 3 Torcuato Sanch3; 4 Pedro Sanch3 Sanz; 5 Leon Mart3n Cu3rda, y 6 Pablo Mart3n Perdices.

Centenera de Andaluz.—1 Felix Moreno Baid3s; 2 Remigio Beltran Baid3s; 3 Ignacio Manrique de Mingo; 4 Lucio Maqueda Mu3oz; 5 Saturnino Gomez Garcia, y 6 Casildo Corredor de Gracia.

Cobertelada.—1 Tomas Garcia Gutierrez; 2 Felix Pe3a Maza; 3 Rufino Casado Huerta; 4 Pedro Mart3n Sanz; 5 Ciriaco Calle Rupe3ez, y 6 Juan Calle Mach3n.

Coscurita.—1 Domingo Jimenez Egido; 2 Jose Moreno Elvira; 3 Calixto Mu3oz Lape3a; 4 Roque Gonzalez Mor3n; 5 Florencio Taranc3n de Francisco, y 6 Candido de Migu3 Egido.

Cuenca (la).—1 Gil Barranco Soria; 2 Jos3 Barranco Soria; 3 Bernardino Rubio Calvo; 4 Cirilo Esteban Soria; 5 Policarpo Rubio Calvo, y 6 Narciso Roper3 Soria.

Ch3rcoles.—1 Olegario Bordeje Ariza; 2 Nicomedes Contreras Mart3n; 3 Pedro Garc3s Pe3a; 4 Manuel Salas Lopez; 5 Clemente Utrilla Mill3n, y 6 Agust3n Ramos Pe3a.

Escobosa de Almaz3n.—1 Sebasti3n Elvira Mu3oz; 2 Manuel Taranc3n Garijo; 3 Angel Cervero Gallego; 4 Fermin Jodra Taranc3n; 5 Juan Gallego Lape3a, y 6 Natalio Garcia Fuentesmilla.

Frechilla.—1 Victor Gutierrez Garcia; 2 Meliton Gutierrez Garcia; 3 Juan Pablo Garcia Matamala; 4 Gaspar Jodra Garrido; 5 Juan Crespo Leon, y 6 Anastasio Anton Casado.

Fuentegelmes.—1 Melquiades Anton Pascual; 2 Mat3s Taranc3n Moreno; 3 Martiniano Pascual Ortega; 4 Juan Pascual Matamala; 5 Juan Hierro Casado, y 6 Rufino Casado Mach3n.

Fuentalarbol.—1 Pedro Garcia Gomez; 2 Jose Vinuesa Larrad; 3 Eleuterio Gomez Mart3n; 4 Felipe Esteban Palomar; 5 Sinf3riano Hernandez Alvarez, y 6 Cosme Nafria del Amo.

Fuentealmonge.—1 Francisco Igea Salvach3a; 2 Dionisio Mart3n L3zaro; 3 Francisco Morales Chamarro; 4 Alejo Chamarro Salvachua; 5 Timoteo Borobio Taranc3n, y 6 Justo Salvach3a Mart3n.

Fuentepe3nilla.—1 Andr3s Alejandro Ayll3n; 2 Francisco Ransanz Sanz; 3 Anastasio Manrique Pacheco; 4 Agust3n Isla Manrique; 5 Pablo Bravo de Gracia, y 6 Felipe Mu3oz Bravo.

Jodra de Cardos.—1 Teodoro Pascual Tandidor; 2 Marcos Garcia Yubero; 3 Francisco Bartolome Maximo; 4 Eusebio Cedazo Tundidor; 5 Juan Matamala Matamala, y 6 Lucas Gutierrez Matamala.

Lumias.—1 Pascual Arriba Cayuela; 2 Gabino Rello Cayuela; 3 Antol3n Garcia Benito; 4 Pedro Alonso Rello; 5 Santiago Cayuela Barranco, y 6 D3maso Varas Varas.

Maj3n.—1 Pedro Bravo Mart3n; 2 Feliciano Tierno Huerta; 3 Escol3stico Jim3nez Cervero; 4 Lucas Moreno Gallego; 5 Pedro Hernandez Pe3a, y 6 Bernardino Cervero Ortega.

Mallona (la).—1 Teodoro Lopez Soria; 2 Ciriaco Soria Soria; 3 Servando Esteban Soria; 4 Ceferino Gonzalez Soria; 5 Saturnino Soria Soria, y 6 Juan Calvo Soria.

Matamala.—1 Daniel Pastor Pastor; 2 Victor Mu3oz de Gracia; 3 Segundo Gomez Lafuente; 4 Inocencio Pastor Hernandez; 5 Bernab3 Garijo Gomez, y 6 Anastasio Garcia Borjabad.

Mombona.—1 Jose Ch3rcoles Ch3rcoles; 2 Manuel Salces Rangil; 3 Federico Perez Ch3rcoles; 4 Marcelino Gallego Egido; 5 Demetrio Jimenez Villares, y 6 Santos Garcia Ruperez.

Monteagudo de las Vicarias.—1 Manuel Fernandez Mart3n; 2 Pascual Jodra Labanda; 3 Fructuoso Santa Maria Utrilla; 4 Donato Escalada Utrilla; 5 Hilario Sanch3 Garcia, y 6 Pedro Santa Maria Escalada.

Morales.—1 Rufino Abad Manrique; 2 Jacinto Simal Larriba; 3 Miguel Hernandez Pascual; 4 Calixto Mu3oz Mu3oz; 5 Victoriano Alejandro Morote, y 6 Santiago Pascual Sacrist3n.

Mor3n de Almaz3n.—1 Jose Jodra Taranc3n; 2 Eusebio Mor3n Garcia; 3 Angel Lafuente Minguez; 4 Eladio Garcia Tajahuerce; 5 Pedro Pascual Lopez, y 6 Adrian Lopez Garcia.

Nafria la Llana.—1 Hermenegildo Soria Vinuesa; 2 Norberto Soria Mart3n; 3 Julian Lopez Soria; 4 Ram3n Gonz3lo Gonzalo; 5 Jacinto Lopez Garcia, y 6 Gregorio Mallo Verde.

Nepas.—1 Lorenzo Marcos Jimenez; 2 Joaqu3n Marcos Latorre; 3 Angel Borjabad Elvira; 4 Lorenzo Sim3n Calvo; 5 Guillermo Nieto Ortega, y 6 Francisco Marcos Mart3n.

N3dalo.—1 Jos3 Soria Ortega; 2 Vicente Verde Verde; 3 Le3n Rioseco Verde; 4 Mariano Lopez Mallo; 5 Macario Verde Verde, y 6 Angel Perez Benito.

Nolay.—1 Mateo Fuentesmilla; 2 Juan Sanz Jimenez; 3 Norberto Moreno Pe3a; 4 Mariano Sanz Jimenez; 5 Gal3 Blanco Mart3n, y 6 Patricio Angulo Gallego.

Ontalvilla de Almaz3n.—1 Juan Beltejar Hernandez; 2 Paulo Mach3n Gutierrez; 3 Jenaro Mart3n Garcia; 4 Teodoro Gutierrez Mach3n; 5 Severiano Pascual Garcia, y 6 Luis Lopez Blanco.

Paones.—1 Eustaqui3 Medina Ortega; 2 Ceferino Moreno Garcia; 3 Juan Vivaracho de Pedro; 4 Carlos Hernandez Romanillos; 5 Deogracias Garcia Sotillos, y 6 Casto Alcalde Sacrist3n.

Puebla de Eca.—1 Donato Cabeza Utrilla; 2 Santos Lopez Blanco; 3 Lucio Gomez Lopez; 4 Fernando Valladares Esteban; 5 Damaso Ortega Casado, y 6 Alejandro Garrido Valladares.

Rebollo.—1 Lucio Ajenjo Pacheco; 2 Jos3 Oliva Ajenjo; 3 Sotero Mingueza Oliva; 4 Raimundo Anton Vallejo; 5 Macario Leal Mozo, y 6 Remigio de Pedro Garcia.

Rello.—1 Juan Rojo Gonzalo; 2 Nicolas Bartolom3 Miguel; 3 Lucio Rojo Barca; 4 Francis-

(1) V3ase el «Bolet3n» anterior.

co Rello Castrillo; 5 Guillermo Casado, y 6 Cecilio Ortega Poza.

Revilla (la).—1 Ciriaco Romero Manrique; 2 Eugenio Soria Cabrerizo; 3 Remigio Isla Manrique; 4 Bernardino Aldea Soria; 5 Alejandro Gomez Ruperez, y 6 Galo Isla Sanz.

Riba de Escalote.—1 Wenceslao Gil Barrena; 2 Tomás Patena Barrena; 3 Felipe Barrena Gutierrez; 4 Salustiano Lafuente Soria; 5 Francisco Ortega Perez, y 6 Eusebio Serrano Barrena.

Rioseco de Soria.—1 Andrés García Palomar; 2 Adolfo Caballero Gomez; 3 Segundo Palomar García; 4 Odoaldo Caballero Martín; 5 Adrían Caballero Palomar, y 6 Enrique Soria Simal.

Serón de Najima.—1 Damaso Martínez Martínez; 2 Valeriano Martínez Martínez; 3 Domingo Borque Lopez; 4 Dionisio Moñux Hernández; 5 Francisco Martínez Hernández, y 6 Juan Fuentes Velazquez.

Soliedra.—1 Saturnino Lapeña Jimeno; 2 Anselmo Tarancón Gallego; 3 Domingo Jimenez Jimenez; 4 Santos Jimenez Perez; 5 Pantaleón Tarancón Garijo, y 6 Benito Jimenez Jimenez.

Tajué.—1 Felix Romero Cercadillo; 2 Manuel Mateo Calvo; 3 Julián Almazán Almazán; 4 Victor Isla Minguez; 5 Nicolas Agustín Anton, y 6 Victor Minguez Almazán.

Taroda.—1 Juan Hernando Valtueña; 2 Atanasio Tarancón Sanz; 3 Plácido Blanco Martínez; 4 Matías Martínez Puertas; 5 Aureliano Pascual Hernando, y 6 Felipe Tarancón Gallego.

Torlengua.—1 Sotero Ledesma Hernández; 2 Ceferino Delgado Lacal; 3 Adrían Garces García; 4 Demetrio Ramo Calonge; 5 Alejandro Lafuente Alejandre, y 6 Eustaquio Martínez Almazán.

Torreblacos.—1 Dionisio Calvo Hernández; 2 Francisco Álvarez Maqueda; 3 Angel Marina Sanz; 4 Victorino Gonzalo Perez; 5 Fausto Madera Sanz, y 6 Mariano Sanz de Gregorio.

Valderrodilla.—1 Domingo Urquia Ransanz; 2 Ciriaco Almazán Mateo; 3 Blas Rincon Urquia; 4 Justo de Gracia Calvo; 5 Balbino Ransanz Andrés, y 6 Felipe Hidalgo Alvarez.

Valtueña.—1 Jenaro Chamorro Sanz; 2 Santiago Lopez Yubero; 3 Martín Lozano Gallego; 4 Julian Yubero Hernández; 5 Ceferino Sanz Carretero, y 6 Francisco Lapuerta Carretero.

Velamazán.—1 Juan Anton Martínez; 2 Dionisio Jarabo Sobrino; 3 Narciso Anton Martínez; 4 Enrique Muñoz Moreno; 5 Cesareo Hernández Morales, y 6 Alejandro Sabino Casado.

Velilla de los Ajos.—1 Jesús Carramiñana Gonzalo; 2 Nicolas Valtueña Pinilla; 3 Venancio Carramiñana Borque; 4 Felix Hernández Chamorro; 5 Nicolas Yubero Rodríguez, y 6 Clemente Herrero del Rey.

Viana.—1 Francisco Chamorro Valtueña; 2 Vicente Pascual García; 3 Narciso Egido Jimenez; 4 Jesús Lapuerta García; 5 Pedro Hernández Mozas, y 6 Jerónimo Latorre Ortega.

Villasayas.—1 Victoriano Pascual Pastor; 2 Victor Moreno Abad; 3 Gregorio Pastor Anton; 4 Estanislao Sanz Bartolome; 5 Faustino Nafria de Diego, y 6 Pedro Chacobo Ruiz.

(Se continuará.)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

D. Indalecio Muñoz García, Secretario accidental de la Audiencia provincial de Soria, Certifico: Que según resulta del expediente

sobre operaciones del primer cuatrimestre del año 1920, ó sea desde el 16 del actual hasta el 16 de Abril venidero, las causas que han de verse ante el Tribunal de Jurado en cada partido judicial, son las que se expresan á continuación, y que en el sorteo que previene el artículo 44 de la ley de 28 de Abril de 1888, que se celebró el día 19 del actual, resultaron designados para cada uno de dichos partidos los señores Jurados y Supernumerarios siguientes:

Partido judicial de Burgo de Osma.

Cabezas de familia.

- 1 Juan Lucas Arranz Gil, Burgo de Osma.
- 2 Francisco Cornejo Arranz, Idem.
- 3 Prudencio Gonzalez Lozano, Alcobá de la Torre.
- 4 Antonino Redondo Gutierrez, Bocigas.
- 5 Jorge Garcia de Juan, Espejón.
- 6 Lino Arribas Garcia, Fresno de Caracena.
- 7 Domingo Latorre Oteo, Fuentearmegil.
- 8 Roman Moreno Gomez, Herrera.
- 9 Hilario de Vicente Santos, Langa de Duero.
- 10 José Miguel Marina, Muriel Viejo.
- 11 Pedro Andres Albina, Navaleno.
- 12 Elias Mendez Garcia, Peñalba San Esteban.
- 13 Celedonio Martínez Crespo, Piquera.
- 14 Anselmo Lapuente Garcia, Quintanilla de Tres Barrios.
- 15 Juan Heras Cervero, Rejas de San Esteban.
- 16 Lorenzo Hernando Puente, Soto de San Esteban.
- 17 Faustino Perez Pascual, Talveilla.
- 18 Ruperto Rodrigo Ramperez, Valdanzo.
- 19 Luis Minguez Manrique, Valdenebro.
- 20 Práxedes Olalla Garcia, Valvedizo.

Capacidades.

- 1 Pedro Vicente Acereda, Burgo de Osma.
- 2 Jacinto Aldea Delgado, Alcubilla del Marqués.
- 3 Fernando Lavilla Cabrerizo, Idem.
- 4 Leandro Guerra Alonso, Carrascosa de Arriba.
- 5 Vicente Arrabal Alcubilla, Langa de Duero.
- 6 Cesareo de Pablo Arranz, Lodares.
- 7 Mauricio Crespo Rojo, Moreuera.
- 8 Mariano Mateo Rodrigo, Nafria de Ucero.
- 9 Roman Dueñas Lorenzo, Osma.
- 10 Prudencio Delso Casas, Idem.
- 11 Saturnino Delgado Muñoz, Quintanas de Gormaz.
- 12 Zacarias Valdenebro Minguez, Recuerda.
- 13 Gregorio Alonso Martínez, San Esteban de Gormaz.
- 14 Victoriano Molinero Barrio, Talveilla.
- 15 Severiano Peñalba Benito, Torremocha de Ayllón.
- 16 Tomás Blas Romero, Villálvaro.

Supernumerarios por cabezas de familia.

- 1 Juan Benito Liso, Soria.
- 2 José Casado Lopez, Idem.
- 3 Anastasio Sevilla Sanz, Idem.
- 4 Eduardo Ugarte Fullert, Idem.

Supernumerarios por capacidades.

- 1 Juan Aparicio Lapuerta, Soria.
- 2 Lázaro Garcés Ramos, Idem.

Los Sres Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan deberán comparecer en esta Audiencia los días 24 y 25 de Febrero próximo, á las 10 de su mañana, para forma tribunal y conocer de las causas seguidas por tenencia de dinamita y robo, contra Pablo Saenz Mateo y Pedro Frias Valle, respectivamente.

Partido judicial de Soria.

Cabezas de familia.

- 1 Tomas Asensio Estepa, Cubo de Hogueras.
- 2 Manuel Garcia La Hoz, Aldealseñor.
- 3 Maximo Ciria Redondo, Aldeala Fuente.
- 4 Jose Castillo Alvarez, Aldealices.
- 5 Demetrio Lerma Alvarez, Almajano.
- 6 Felipe Campo Alvarez, Almarza.
- 7 Julio Perez Melendo, Almenar.
- 8 Lázaro Lobera Asensio, Cabrejas del Campo.
- 9 Regino Villares Lopez, Cabrejas del Pinar.
- 10 Hilario Recio Rodrigo, Carbonera.
- 11 José Lerma Garcia, Castillfrío.
- 12 Sebastian Ceña Mata, Cubo de la Sierra.
- 13 Justo Mata Mata, Matute.
- 14 Atanasio Aldea Lopez, Fraguas.
- 15 Doroteo Laseca Arribas, Fuentecantos.
- 16 Rufino Arribas Duro, Garray.
- 17 Juan Gonzalez Sanz, Quintana Redonda.
- 18 Alejandro Alcázar Torre, Soria.
- 19 Francisco Gomez Alcalde, Idem.
- 20 Benito Cuerda Rodriguez, Valdeavellano.

Capacidades.

- 1 Valentin Carrera Jimenez, Abión.
- 2 Antonio Asensio Blanco, Alcobá.
- 3 Cirilo Arribas Martín, Alud.
- 4 Victorio Gil Lallana, Almenar.
- 5 Roman Gomez Sanz, Calderuela.
- 6 Antonio Neila Casado, Carrascosa de la Sierra.
- 7 Francisco Bartolomé Almarza, Gallinero.
- 8 Elias Hernandez Altohe, Saldueño.
- 9 Lorenzo Mata Gomez, San Andres de Soria.
- 10 Basilio Jimenez Benito, Soria.
- 11 Silvino Paniagua Nevares, Idem.
- 12 Mariano Diego Gonzalo, Tardajos.
- 13 Domingo Calonge Domingo, Tejado.
- 14 Severiano Gomez Verde, Villaciervos.
- 15 Miguel Orden Perez, Idem.
- 16 Pedro Martinez Millan, Villaverde.

Supernumerarios por cabeza de familia.

- 1 Santos Liso Moreno, Soria.
- 2 Francisco Palacios Jimenez, Idem.
- 3 Anastasio Sanchez Alonso, Idem.
- 4 Federico Ugarte Fullert, Idem.

Supernumerarios por capacidades.

- 1 Julio Fernandez Ruiz Caravantes, Soria.
- 2 Antonio Perez Sevilla, Idem.

Los Sres. Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan deberán comparecer en esta Audiencia el día veintiseis de Febrero próximo, á las diez de su mañana, para formar tribunal y conocer de las causas seguidas por tentativa de violación, contra Francisco Gil Blasquez.

Partido judicial de Medinaceli.

Cabezas de familia.

- 1 Pedro Gonzalo Pascual, Aguaviva.
- 2 Modesto Esteban Guerrero, Alpanseque.
- 3 Vicente Hernando Lázaro, Idem.
- 4 Andres Entrena Garcia, Arcos.
- 5 Juan Casado de Mingo, Barcones.
- 6 Francisco Velasco Ballano, Beltejar.
- 7 Ciriaco Lopez Fernandez, Blocona.
- 8 Lorenzo del Cerro Palacios, Chaorna.
- 9 Isidoro Benito Casado, Fuencaliente.
- 10 Blas Bartolome Cortes, Iruecha.
- 11 Manuel Velamazán Soriano, Judes.
- 12 Julio Medina Cambroner, Medinaceli.
- 13 Eulalio Rayado Lopez, Mezquetillas.
- 14 Bonifacio Fernandez Latorre, Miño Medina.
- 15 Gaspar Larena Gutierrez, Montuenga.

- 16 Juan Heredia Fernandez, Salinas.
- 17 Victor Monton Monton, Santa Maria de Huerta.
- 18 Victoriano Pascual Pascual, Somaen.
- 19 Estanislao Aguilar Amo, Velilla Medina.
- 20 Anastasio Gandul Martinez, Idem.

Capacidades.

- 1 Francisco Rodriguez de Miguel, Aguilar.
- 2 Alejandro Pascual Beltran, Almaluez.
- 3 Pedro Lazaro Mingo, Alpanseque.
- 4 Gregorio Garcia Riosalido, Ambrona.
- 5 José Agreda Millan, Arcos.
- 6 José Casado Paredes, Baraona.
- 7 Felipe Rojo Miguél, Barcones.
- 8 Antonio Garcia Rojo, Benamira.
- 9 Paulino Requeno de Miguel, Bloconar.
- 10 Paulino Casado Huerta, Chaorna.
- 11 Manuel Lopez Pastor, Mezquetillas.
- 12 Cayetano Lozano Rodriguez, Montuenga.
- 13 Luis Regaño Morcillo, Radona.
- 14 Marcos Valladares Dolado, Romanillos.
- 15 Gregorio Mateo Zarza, Santa Maria de Huerta.
- 16 Matias Aguilar Recio, Velilla de Medina.

Supernumerarios de cabezas de familia.

- 1 Isabelo Cacho Miguel, Soria.
- 2 Natalio de Pablo Andres, Idem.
- 3 Ignacio Fernandez Ridruajo, Idem.
- 4 Manuel Pérez Miguel, Idem.

Supernumerarios por capacidades.

- 1 Isidoro Martinez Ruiz, Soria.
- 2 Manuel Ruiz de Pablo, Idem.

Los Sres. Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan deberán comparecer en esta Audiencia los dias veintisiete y veintiocho de Febrero próximo, á las diez de su mañana, para formar tribunal y conocer de las causas seguidas por incendios y robo, contra Baltasar Navalpotro y Nicasia Medina, respectivamente.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma, expido la presente visada por el Sr. Presidente, en Soria á diecinueve de Diciembre de mil novecientos diecinueve.—El Secretario accidental, Indalecio Muñoz.—V.º B.º—El Presidente, Isidoro Diez.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL.

(Continuación)

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, y según resulta de las certificaciones remitidas á este Gobierno civil, han sido designados como vocales y suplentes para constituir las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan, durante el próximo periodo de vida legal de dichas corporaciones, los individuos que se relacionan á continuación:

Toralba del Burgo.—Vocales: Pablo Palomar de Pablo, concejal; Angel Valle Carro, ex-juez; Bernabe Palomar Tejedor y Gregorio Ortega Gonzalo, contribuyentes. Suplentes: Tomas Boillos Romero, concejal; Silverio Lahoz Hernandez, ex-juez; Cipriano Frias Hernandez y Juan Frias Gonzalo, contribuyentes.

(Se continuará.)

Ayuntamientos.

IRUECHA

Por espacio de ocho dias, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de industrial rectificado, formado pa-

ra el año próximo, á los efectos de reclamación. Iruecha 22 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Manuel Bartolomé.

CUBO DE LA SOLANA

Por espacio de ocho dias, y á los efectos de reclamación, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de consumos formado en este distrito municipal para el año 1919 20.

Cubo de la Solana 21 de Diciembre de 1919 El Alcalde, Segundo Gomez.

INDICE de las Leyes, Reales decretos, Reales ordenes y Circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL, durante el mes de Diciembre de 1919.

- Circular del Gobierno civil declarando floxerados los términos municipales de Osma, Peñalba, Quintanas Rubias de Arriba, Langa y Castillejo de Robledo; núm. 144.
- Otra id. id. anunciando hallarse recogido en Almenar, un perro de ganado; núm. 144.
- Conclusión del Reglamento de Inspección de Abastecimientos; núm. 144.
- Circular del Gobierno civil nombrando delegado de compras de trigo en Santa Maria de Huerta y admitiendo la dimisión del de Castilruiz y de Garray; núm. 145.
- Otra id. id. participando haberse extraviado de San Leonardo una res vacuna; núm. 145.
- Otra id. id. anunciando hallarse recogida en Ucero dos reses vacunas; núm. 145.
- Real decreto del Ministerio de la Gobernación creando una Comisión de propietarios de fincas urbanas é inquilinos; núm. 145.
- Real orden del mismo Ministerio convocando al Cuerpo de Médicos titulares para la renovación de su Junta de Gobierno y Patronato; núm. 145.
- Circular del Gobierno civil reproduciendo una Real orden del Ministerio de Abastecimientos sobre estadística de pieles curtidas y calzado; núm. 146.
- Otra id. id. comunicando hallarse recogida en Escobosa una res lanar; núm. 146.
- Real orden del Ministerio de Abastecimientos declarando constituido con caracter de permanente el Comité denominado de pieles, curtidos y calzado; núm. 146.
- Anuncio de la Dirección general de Obras públicas señalando un plazo de treinta dias para reclamar contra el proyecto del pantano de la Cuerda del Pozo; núm. 146.
- Circular del Gobierno civil haciendo saber que ha tomado posesión del cargo de Delegado Regio de 1.ª enseñanza D. Alfonso de Velasco; núm. 147.
- Otra id. id. admitiendo la dimisión de delegados de compra de trigos, á los señores que se expresan; núm. 147.
- Otra id. id. anunciando hallarse recogidas en Dévanos dos reses lanares; núm. 147.
- Otra id. id. participando que en pueblo de Serón se ha extraviado una vaca; núm. 147.
- Real orden del Ministerio de la Gobernación ampliando el plazo para solicitar la inclusión en el Censo de Asociaciones que se está formando en el Instituto de Reformas Sociales; núm. 147.
- Otra id. del id. id. dictando reglas para el servicio de paquetes postales; núm. 147.
- Otra id. del id. id. sobre Mutualidades Escolares; núm. 147.
- Circular del Gobierno civil participando haberse extraviado en el pueblo de Cobertelada una yegua; núm. 148.

- Real orden del Ministerio de la Gobernación prorrogando la fecha en que ha de celebrarse la renovación de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares; núm. 148.
- Circular del Gobierno civil con la relación de pueblos en cuyas ganaderías existen epizootias; núm. 149.
- Real orden del Ministerio de la Guerra publicada por el Gobierno Militar, ampliando los plazos para acogerse á lo beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento; número 149.
- Circular del Gobierno civil participando haberse ausentado del pueblo de Duruelo, Pio Martinez de Marin; núm. 150.
- Otra id. id. anunciando que en Velilla de los Ajos se ha extraviado una caballería; número 150.
- Otra id. id. recordando á los Ayuntamientos que no han remitido la relación de vacantes de concejales lo hagan en término de quinto día; núm. 151.
- Otra id. id. ordenando la busca y captura del procesado declarado rebelde Florentino Garcia Alonso; núm. 151.
- Otra id. id. ordenando la busca y captura del procesado declarado rebelde Honorato Anguiano; núm. 151.
- Real orden del Ministerio de la Gobernación señalando las sanciones en que incurren los infractores del decreto de 3 de Abril referente á la jornada de ocho horas; núm. 151.
- Circular del Gobierno civil admitiendo la dimisión que de delegados de compra de trigos han presentado los individuos que se relacionan; núm. 152.
- Real orden del Ministerio de Instrucción pública sobre exámenes extraordinarios en Enero; núm. 152.
- Circulares del Gobierno civil cesando interinamente en el mando de la provincia el Gobernador propietario y haciéndose cargo el Secretario del Gobierno; núm. 153.
- Otra id. id. convocando á la Diputación provincial á la reunión ordinaria del segundo periodo semestral para el día 2 de Enero; número 153.
- Real orden del Ministerio de Fomento relativa á presupuestos y forma de recaudar el trimestre de Enero á Marzo la Cámara de Comercio; núm. 153.
- Otra del id. de Gracia y Justicia autorizando á los Notarios para usar máquinas de escribir; núm. 153.
- Circular del Gobierno civil haciendo público que en el pueblo de Berzosa se halla recogida una res vacuna; núm. 154.
- Otra id. id. participando que en Beltejar está recogida una res lanar; núm. 154.
- Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre retiros obreros; núm. 155.
- Circular del Gobierno civil declarando abierto el periodo de comprobación y contrastación de pesas y medidas; núm. 156.
- Real orden del Ministerio de la Gobernación prorrogando el plazo para el nombramiento de Vocales de las Comisiones mixtas de inquilinos y propietarios; núm. 156.
- Otra del mismo Ministerio aplazando hasta 15 de Enero el plazo para el envío de las propuestas de excepción á la jornada de ocho horas; núm. 156.
- Circular de la Dirección general de los Registros y del Notariado, sobre recuperación de la nacionalidad española; núm. 157.